



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

13829

DECRETO N°

TEMUCO,

05 SEP 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 149 de fecha 28 de Febrero de 2013 y N° 187 de fecha 13 de Marzo de 2013, que acepta Oferta presentada por la Contratista Claudia Erber Quezada para la ejecución de las obras de: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3.
- 2.- El Decreto N° 2.297 de fecha 08 de Mayo de 2013, que aprueba Contrato de ejecución de las obras de: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3, celebrado mediante escritura pública de fecha 22 de abril de 2013 entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada.
- 3.- El Decreto N° 3.487 de fecha 13 de Agosto de 2013, que aprueba Modificación de Contrato de ejecución de las obras de: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3, celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de Julio de 2013 entre la Municipalidad de Temuco y Sra. Claudia Erber Quezada.
- 4.- La Boleta de garantía N° 241851-6 de fecha 28 de Marzo de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 3.356.060.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3.
- 5.- El Depósito a la Vista N° 15762799 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI por un monto de \$ 3.456.905.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3.
- 6.- La Boleta de garantía N° 007616-6 de fecha 16 de Agosto de 2013 del Banco de Chile, por un monto de \$ 3.456.905.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 1.832 del 04 de julio de 2011, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos Alcaldicio sobre materias específicas".
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto N° 3.676 de fecha 23 de Agosto de 2013, que Devuelve el depósito a la Vista N° 15762799 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI, por un monto de \$ 3.356.060.-

DECRETO:

- 1.- Rectifíquese el punto 1 del decreto N° 3.676 de fecha 23 de Agosto de 2013 donde dice:

" Devuélvase el Depósito a la Vista N° 15762799 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI por un monto de \$ 3.356.060.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Sra. Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3 la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía adjunta N° 007616-6 de fecha 16 de Agosto de 2013 del Banco de Chile, por un monto igual de \$ 3.456.905".

Debe decir:

1.- Devuélvase el Depósito a la Vista N° 15762799 de fecha 25 de Julio de 2013 del Banco BCI por un monto de \$ 3.456.905.- tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por la Contratista Sra. Claudia Erber Quezada para caucionar el correcto, oportuno y fiel cumplimiento del Contrato: "Construcción Sedes Comunitarias en Población Temuco, Población Amanecer y Sector Ribera del Cautín". Línea N°3 la cual es reemplazada por la Boleta de Garantía adjunta N° 007616-6 de fecha 16 de Agosto de 2013 del Banco de Chile, por un monto igual de \$ 3.456.905.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Por Orden Del Alcalde"  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MBR/IdelC/RZA

- Distribución:
- Secretario Municipal
  - Dirección de Planificación
  - Dirección de Control Interno
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Tesorería
  - Dirección de Obras Municipales
  - Departamento de Ejecución de Obras. (RZA)
  - Dpto. Gestión de Abastecimiento.
  - Unidad de Propuestas
  - Contratista
  - Oficina de Partes



642177